



# Resolución Ministerial

Lima, 22 de FEBRERO del 2019.

Vistos, los expedientes N°s. 18-134494-001, 18-134495-001, 18-134495-002, 18-134498-001 y 19-008507-001, que contienen los Oficios N°s. 3623 y 3624-2018-DG-INMP, así como el Oficio N° 0222-2019-DG-INMP, emitido por el Director de Instituto Especializado (e) de la Dirección General del Instituto Nacional Materno Perinatal del Ministerio de Salud; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 679-2016/IGSS, de fecha 14 de octubre de 2016, se designó al economista Mauricio Ugarte Arbildo, en el cargo de Director Adjunto, Nivel F-4, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Materno Perinatal del Ministerio de Salud;

Que, con la Resolución Directoral N° 252-2018-DG-INMP/MINSA, de fecha 29 de octubre de 2018, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Instituto Nacional Materno Perinatal, en el cual el cargo de Director/a Ejecutivo/a (CAP – P N° 0047) de la Oficina Ejecutiva de Administración, se encuentra clasificado como cargo de confianza y los cargos de Jefe/a de Oficina (CAP – P N° 0052) de la Oficina de Economía y Jefe/a Oficina (CAP – P N° 0150) de la Oficina de Servicios Generales de la Oficina Ejecutiva de Administración, respectivamente, se encuentran clasificados como Directivo Superior de Libre Designación, encontrándose estos dos últimos en la condición de vacante;

Que, mediante los documentos de Vistos, el Director de Instituto Especializado (e) de la Dirección General del Instituto Nacional Materno Perinatal, comunica la renuncia del economista Mauricio Ugarte Arbildo al cargo señalado anteriormente y propone acciones de personal para los cargos señalados en el considerando precedente;

Que, a través de los Informes N°s. 101-2019-EIE-OARH/MINSA y 167-2019-EIE-OARH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, emite opinión favorable en relación a lo solicitado por el Director de Instituto Especializado (e) de la Dirección General del Instituto Nacional Materno Perinatal, a fin de asegurar el normal funcionamiento del citado Instituto;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Director General de la Dirección General de Operaciones en Salud, de la Secretaria General y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,



Z. TOMAS



O. COSAVALENTE



S. YANCOURT



E. SAN MARTÍN B.



J. HERRERA C.



R. TAPIA

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificada por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud y en el Supremo N° 008-2017-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por los Decretos Supremos N° 011-2017-SA y N° 032-2017-SA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia del economista **Mauricio Ugarte Arbildo**, a la designación efectuada mediante la Resolución Jefatural N° 679-2016/IGSS, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar en el Instituto Nacional Materno Perinatal del Ministerio de Salud, a los profesionales que se detallan a continuación:

Nombres y Apellidos	Cargo	Nivel	Órgano	CAP - P N°
Médico cirujano <b>Carlos Francisco Pérez Aliaga</b>	Director Ejecutivo	F-4	Oficina Ejecutiva de Administración	0047
Contadora pública <b>Elizabeth Norvinda Muñoz Sabino</b>	Jefa/e de Oficina	F-3	Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración	0052
Señor <b>Domingo Eulogio López llave</b>			Oficina de Servicios Generales de la Oficina Ejecutiva de Administración	0150

Regístrese, comuníquese y publíquese.

  
**ELIZABETH ZULEMA TOMÁS GONZÁLES**  
 Ministra de Salud



O. COSVALENTE



S. YANCOURT



E. SAN MARTÍN B.



J. HERRERA C.



K. TAPIA